

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial en Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): promoción comercial, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13 de Jaén, así como en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 3 de diciembre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística (convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.17.29. 765.04. 75C 0
3.1.15.00.17.29. 765.04 75C 9.2008
0.1.15.00.01.29. 765.05 75C 6
3.1.15.00.01.29. 765.05 75C 4.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

| Beneficiario | Expediente | Ayuda |
|---------------------------------------|---------------------------|------------------|
| Ayuntamiento de Algarrobo | ITLEXP06 TU29001 2007/026 | 48.315,24 euros |
| Ayuntamiento de Almachar | ITLEXP06 TU29001 2007/011 | 82.390,00 euros |
| Ayuntamiento de Almogía | ITLEXP06 TU29001 2007/086 | 27.213,11 euros |
| Ayuntamiento de Álora | ITLEXP06 TU29001 2007/019 | 104.843,57 euros |
| Ayuntamiento de Antequera | ITLEXP06 TU29001 2007/043 | 234.713,91 euros |
| Ayuntamiento de Arenas | ITLEXP06 TU29001 2007/056 | 46.757,48 euros |
| Ayuntamiento de Benadalid | ITLEXP06 TU29001 2007/030 | 3.734,90 euros |
| Ayuntamiento de Benalauría | ITLEXP06 TU29001 2007/005 | 12.183,51 euros |
| Ayuntamiento de Benalmádena | ITLEXP06 TU29001 2007/066 | 29.146,46 euros |
| Ayuntamiento de Benamargosa | ITLEXP06 TU29001 2007/082 | 18.391,58 euros |
| Ayuntamiento de Canillas de Aceituno | ITLEXP06 TU29001 2007/016 | 3.366,92 euros |
| Ayuntamiento de Canillas de Albaida | ITLEXP06 TU29001 2007/001 | 32.994,99 euros |
| Ayuntamiento de Cártama | ITLEXP06 TU29001 2007/017 | 118.064,81 euros |
| Ayuntamiento de Casarabonela | ITLEXP06 TU29001 2007/089 | 103.231,90 euros |
| Ayuntamiento de Casares | ITLEXP06 TU29001 2007/063 | 36.211,20 euros |
| Ayuntamiento de Comares | ITLEXP06 TU29001 2007/031 | 55.000,00 euros |
| Ayuntamiento de Cúmpeta | ITLEXP06 TU29001 2007/002 | 42.855,94 euros |
| Ayuntamiento de Cuevas del Becerro | ITLEXP06 TU29001 2007/076 | 58.284,30 euros |
| Ayuntamiento de Cútar | ITLEXP06 TU29001 2007/083 | 47.336,66 euros |
| Ayuntamiento de El Borge | ITLEXP06 TU29001 2007/071 | 32.858,23 euros |
| Ayuntamiento de Frigiliana | ITLEXP06 TU29001 2007/032 | 22.834,43 euros |
| Ayuntamiento de Genalguacil | ITLEXP06 TU29001 2007/051 | 12.944,12 euros |
| Ayuntamiento de Guaro | ITLEXP06 TU29001 2007/058 | 64.975,28 euros |
| Ayuntamiento de Istán | ITLEXP06 TU29001 2007/080 | 39.053,60 euros |
| Ayuntamiento de Iznate | ITLEXP06 TU29001 2007/069 | 9.200,76 euros |
| Ayuntamiento de Macharaviaya | ITLEXP06 TU29001 2007/021 | 42.232,98 euros |
| Ayuntamiento de Nerja | ITLEXP06 TU29001 2007/059 | 35.547,92 euros |
| Ayuntamiento de Parauta | ITLEXP06 TU29001 2007/078 | 19.525,00 euros |
| Ayuntamiento de Periana | ITLEXP06 TU29001 2007/041 | 59.950,00 euros |
| Ayuntamiento de Pízarra | ITLEXP06 TU29001 2007/091 | 18.920,00 euros |
| Ayuntamiento de Rincón de la Victoria | ITLEXP06 TU29001 2007/055 | 110.052,82 euros |
| Ayuntamiento de Riogordo | ITLEXP06 TU29001 2007/022 | 33.300,71 euros |
| Ayuntamiento de Sayalonga | ITLEXP06 TU29001 2007/007 | 47.932,50 euros |
| Ayuntamiento de Sedella | ITLEXP06 TU29001 2007/087 | 27.500,00 euros |
| Ayuntamiento de Teba | ITLEXP06 TU29001 2007/014 | 38.674,35 euros |

| Beneficiario | Expediente | Ayuda |
|--|---------------------------|-----------------|
| Ayuntamiento de Torrox | ITLEXP06 TU29001 2007/036 | 67.225,11 euros |
| Ayuntamiento de Valle de Abdalajís | ITLEXP06 TU29001 2007/062 | 7.498,54 euros |
| Ayuntamiento de Vélez Malaga | ITLEXP06 TU29001 2007/072 | 83.783,70 euros |
| Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas | ITLEXP06 TU29001 2007/060 | 7.289,74 euros |
| Ayuntamiento de Villanueva del Rosario | ITLEXP06 TU29001 2007/065 | 37.565,00 euros |
| Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco | ITLEXP06 TU29001 2007/033 | 18.786,79 euros |
| Ayuntamiento de Yunquera | ITLEXP06 TU29001 2007/038 | 56.648,82 euros |
| Consortio Montes Alta Axarquía | ITLEXP06 TU29001 2007/047 | 16.031,40 euros |
| Mancomunidad Municipios Costa del Sol Axarquía | ITLEXP06 TU29001 2007/085 | 13.051,50 euros |

Málaga, 26 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2007 (BOJA núm. 76, de 18 de abril de 2006), Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol Occidental correspondiente al ejercicio 2007, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones en materia de turismo en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol, correspondiente al ejercicio del 2007, realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador número GR/065/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/065/2007 incoado contra doña Francisca Geertruida Prudón titular del establecimiento denominado Art

Et Adventure, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Haza del Moral - pago Benizalte de la localidad de Órgiva (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28. 2 y 3, 34.1.i), 35 y 60.1 de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 29 de noviembre de 2007.- La Delegada, Por Suplencia (Dto. 21/85), El Delegado, Miguel A. Olalla Ferrer.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador JA/027/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del Expediente sancionador JA/027/07, incoado a doña María Nieves Marín Torres, titular del establecimiento denominado «Restaurante Casa Camacho», con último domicilio conocido en Avda. Juan Carlos I núm. 33, en Mancha Real (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-